

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES

Con fecha 18 de marzo de 2025 se publica, en la web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, segunda propuesta provisional de resolución en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la Línea 1 de Subvenciones individuales para personas mayores, al amparo de la Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024.

Una vez publicado, se constata que se ha producido un error material en la confección del Anexo 1 “Relación de Personas Beneficiarias Provisionales, por Orden de Puntuación”, por lo que se procede a modificar el mismo de conformidad con el art.109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. La Comisión de Evaluación es competente para formular esta corrección de acuerdo con el apartado 13 del Cuadro resumen de las Bases Reguladoras (Orden de 20 de julio de 2021).

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: ANA BELÉN MARTOS HIGUERAS

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: MARIA DOLORES CUBILLO COBO

Paseo de la Estación, 19 – 3ª Planta

T: 953 01 30 84
delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES CUBILLO COBO	08/04/2025	
	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEDBQW7CSG4WJTSDUQZWNL7SL	PÁG. 1/2	



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS / ÓRTESIS

1. DONDE DICE:

72. SOLICITANTE: BURGOS GUZMÁN MARIA ISABEL
NIF/NIE Persona Solicitante: ***5672**
Expediente SISS: (DPJA)741-2024-00001075-1
Representante Legal: SANZ JIMENEZ ISIDRO
NIF/NIE Representante Legal: ***6146**
Puntuación: 45
Objeto/Actividad Subvencionable: PRÓTESIS DENTAL
Cantidad Total Propuesta: 600,00 Euros

DEBE DECIR:

72. SOLICITANTE: BURGOS GUZMÁN MARIA ISABEL
NIF/NIE Persona Solicitante: ***5672**
Expediente SISS: (DPJA)741-2024-00001075-1
Puntuación: 45
Objeto/Actividad Subvencionable: PRÓTESIS DENTAL
Cantidad Total Propuesta: 600,00 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES CUBILLO COBO	08/04/2025	
	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEDBQW7CSG4WJTSDUQZWNL7SL	PÁG. 2/2	